

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En Yopal Casanare a los **dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025** procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer el informe de evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, señalados en la invitación pública del proceso de mínima cuantía **MYCA-SG-MC-075-2025**, que se describe a continuación:

FECHA	16/12/2025	PROCESO No.	MYCA-SG-MC-075-2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA EL USO DE EMERGENCIAS EN LAS DEPENDENCIAS Y PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE YOPAL.		
PLAZO	DOCE (12) DIAS	PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA MILLONES VEINTICINCO MIL NUEVE PESOS M/CTE
			(\$30.025.009)

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
IECOL GROUP SAS	901548532-8	CESAR ALEJANDRO ROSADO PAEZ	1.096.189.840	\$17.634.610	PRIMER LUGAR
EXPO ARCO SAS	844004371-8	HUGO ALEJANDRO CHAPARRO CANO	74.770.530	\$29.195.817	SEGUNDO LUGAR

NOTA: VALOR MINIMO ACEPTABLE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

En atención al número de participantes que presentaron oferta al proceso de selección de mínima cuantía No. MYCA-SG-MC-075-2025, la entidad procede a determinar el valor mínimo aceptable con el fin de verificar si las ofertas aquí presentadas incurren en "Ofertas artificialmente bajas".

Para la determinación del valor mínimo aceptable se procedió a realizar la comparación absoluta de las ofertas, dando aplicación a metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente en documento denominado "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", toda vez que se encuentran participando menos de cinco (5) oferentes.

"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE = \$ 24.020.007,20

Así las cosas, como quiera que la oferta en primer orden elegible (IECOL GROUP SAS) corresponde a **\$ 17.634.610**, siendo un ofrecimiento inferior al mínimo aceptable, se requirió aclaración al oferente mediante mensaje público a través de SECOP II, con el fin de que presentara las explicaciones de su ofrecimiento en acatamiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DE LA ACLARACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA



Que, dentro del término otorgado para el efecto, el oferente **IECOL GROUP SAS** contestó el mensaje de requerimiento PAB adjuntando el archivo PDF denominado como JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y LOGÍSTICA.pdf, el cual se encuentra contenido en 12 páginas, quien explicó de manera integral las razones de su ofrecimiento, indicando y soportando que cuenta con IECOL GROUP S.A.S. cuenta con relaciones comerciales permanentes con proveedores certificados que permiten acceder a precios mayoristas. A ello se suma la ventaja de mantener inventario propio en bodega, lo que reduce los costos derivados del almacenamiento temporal, intermediarios o compras de urgencia, que así mismo, los productos empleados para la recarga y mantenimiento de extintores (químicos, etiquetas, válvulas, repuestos, etc.) son de fabricación directa o adquiridos sin intermediación, lo que reduce hasta un 12% en promedio frente a cotizaciones estándar del mercado, sin sacrificar la calidad técnica de los elementos, de la misma manera manifiesta que cuenta con los equipos y herramientas, personal operativo e infraestructura propia.

En concordancia con lo anterior, realizado el análisis pertinente, se puede establecer que es posible la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

De igual forma, se observa que el oferente no incurre en ninguna de los ítems previstos en el numeral 4.2. Análisis de las aclaraciones, de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en consecuencia, el valor de la oferta responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato de llegar a ser adjudicatario, por tanto, este comité asesor y evaluador acepta las aclaraciones presentadas y procede a la evaluación de requisitos habilitantes.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE EN PRIMER LUGAR: IECOL GROUP SAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/ A	No. FOLIO	
		SI	NO			
OFERTA ECONOMICA						
3.4.	Propuesta económica	X				
	El Proponente deberá diligenciar el <u>Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONOMICA</u> y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	X			SECOP II	
3.5	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	X			SECOP II	
OBSERVACIONES						
NOTA 1: No se requirió hacer correcciones aritméticas						
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIOS	
		SI	NO			
CAPACIDAD JURIDICA						
3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.					
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1. deberá ser	X			SECOP II	

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA



	presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.				
3.1.2.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA				
	<p>El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.</p> <p>En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.</p>	X			SECOP II
3.1.3.	ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR				
	<p>El proponente deberá acreditar en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.</p> <p>En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.</p>	X			SECOP II
3.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)				
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en original, con renovación para el año 2025, y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.	X			SECOP II
3.1.5.	REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)				
	<p>En el evento en que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2023] y sus actividades registradas deben tener relación con el presente objeto contractual.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.</p>			X	N/A
3.1.7.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL				
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			X	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA



3.1.8	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL				
3.1.8.1	<p>PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o <u>por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal</u>, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	X			SECOP II
3.1.8.2	Personas Naturales – ANEXO 4.1				
	<p>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.</p>			N/A	SECOP II
3.1.8.3	Proponentes Plurales				
	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.			X	N/A
3.1.9.	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	X			
3.1.10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.				
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.		X		La póliza no se encuentra firmada por el tomador. NOTA: El oferente no presenta documentos de subsanación, en consecuencia, incurre en causal de RECHAZO
3.1.11	CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES – (Anexo 8)	X			
3.1.12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - (Anexo 7)				
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus	X			

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA



	empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.					
3.1.13.	DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (ANEXO 9)	X				
3.1.14.	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X				
3.1.15.	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL (anexo 15) En cumplimiento de lo establecido en el literal a. del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 202, siempre que haya dos o más propuestas recibidas por la Entidad, los proponentes deberán informar la existencia o no de situaciones control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del proceso.		X	El oferente debe informar la existencia o no de situaciones control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. NOTA: El oferente no presenta documentos de subsanación, en consecuencia, incurre en causal de RECHAZO.		
CAPACIDAD TECNICA						
3.2.1.	Experiencia del proponente					
	El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto haya sido o tenga relación con PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINTORES , y cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del presente proceso de mínima cuantía con personas naturales o jurídicas privadas o públicas. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto si aplica, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación. En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos. En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes. Para acreditar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas; se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la siguiente información: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c)		X	El oferente no presenta certificación expedida por Telemática del contrato que relaciona. DEBE SUBSANAR conforme al numeral 3.2.1 EXPERIENCIA. – (Anexo 5) de la invitación pública. NOTA: El oferente no presenta documentos de subsanación, en consecuencia, incurre en causal de RECHAZO		

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA



	<p>valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista f) actividades o productos vendidos, g) valor del contrato h) fecha de inicio y fecha de terminación.</p> <p>Las Certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad Pública y/o privada contratante y deben contener como mínimo la información señalada en el párrafo anterior.</p> <p>En caso de presentar certificaciones con privados se deberá allegar las facturas, del total de la venta donde se pueda verificar los elementos o bienes facturados. Si las facturas son electrónicas la entidad verificara en la página Web https://www.dian.gov.co/; si las facturas no son electrónicas, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores.</p>			
3.2.2.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. – (Anexo 12)			
	<p>Para la correcta oferta y ejecución de los servicios objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta el estudio previo del proceso en el numeral 4.2 especificaciones técnicas (anexos) y la ficha técnica y describir detallada y completamente el bien y/o servicio que requiere la entidad y lo debe describir en el ANEXO No. 12 “DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO”, que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente. Incluyendo actividades a desarrollar del numeral 4.1 del estudio previo como indica el Anexo 12</p>		X	<p>La descripción de los bienes no se encuentra completa de acuerdo con la ficha técnica AP5-F42. El oferente debe presentar la descripción técnica detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, conforme al anexo 12, teniendo en cuenta las actividades y ficha técnica y lo establecido en la invitación pública.</p> <p>NOTA: El oferente no presenta documentos de subsanación, en consecuencia, incurre en causal de RECHAZO</p>
OBSERVACIONES				
<p>NOTA 1: La póliza no se encuentra firmada por el tomador. DEDE SUBSANAR</p> <p>NOTA 2: El oferente no presenta certificación expedida por Telemática del contrato que relaciona. DEBE SUBSANAR conforme al numeral 3.2.1 EXPERIENCIA. – (Anexo 5) de la invitación pública.</p> <p>NOTA 3: En el anexo No. 12 DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO; no se presenta la descripción completa del bien debido a que no se presentó tal como estaba descrito en la ficha técnica. El oferente debe presentar la descripción técnica detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, conforme al anexo 12, teniendo en cuenta las actividades y ficha técnica y lo establecido en la invitación pública.</p>				

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA



NOTA 4: El oferente debe informar la existencia o no de situaciones control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. **DEBE SUBSANAR**

OBSERVACION: El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes contemplados en la invitación pública. No presentó documentos de subsanación, en consecuencia, incurrió en las causales de **RECHAZO** número 8 y 20 que señalan: “No acreditar o no cumplir los requisitos jurídicos, técnicos habilitantes del proponente, para participar y de la Propuesta, previstas en la invitación pública” y “Cuando el proponente no subsane dentro del plazo establecido en el proceso”.

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012 Y MEDIDAS CORRECTIVAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE			SOPORTE
		SI	NO	N/A	
5.1.1	Antecedentes Disciplinarios	x			Ver consulta anexa
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	x			Ver consulta anexa
5.1.3.	Antecedentes Judiciales	x			Ver consulta anexa
5.1.4.	Registro nacional de medidas correctivas	x			Ver consulta anexa

OBSERVACIONES

El oferente no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que inhabiliten la oferta y su representante legal no está reportado en el registro de medidas correctivas.

RESULTADO DE LA VERIFICACION

HABILITADO	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN
RECHAZADA	X		<p>La oferta presentada por IECOL GROUP S.A.S, NO CUMPLE con los requisitos habilitantes contemplados en la invitación pública. No presentó documentos de subsanación, por lo tanto, incurre en las causales de RECHAZO número 8 y 20 de la invitación pública que señalan: “No acreditar o no cumplir los requisitos jurídicos, técnicos habilitantes del proponente, para participar y de la Propuesta, previstas en la invitación pública” y “Cuando el proponente no subsane dentro del plazo establecido en el proceso”.</p> <p>Se procede a continuar con la verificación y evaluación de la oferta en segundo orden de elegibilidad EXPO ARCO SAS.</p>

OFERENTE EN PRIMER LUGAR: EXPO ARCO SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIO
		SI	NO		
3.4.	Propuesta económica	X			
	El Proponente deberá diligenciar el <u>Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</u> y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha	X			SECOP II

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA



	información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.				
3.5	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	X			SECOP II
OBSERVACIONES					
NOTA 1: No se requirió hacer correcciones aritméticas					
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIOS
		SI	NO		
CAPACIDAD JURIDICA					
3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.				
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.	X			SECOP II
3.1.2.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA				
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	X			SECOP II
3.1.3.	ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR				
	El proponente deberá acreditar en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.	X			SECOP II
3.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)				
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en original, con renovación para el año 2025, y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su	X			SECOP II

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA



	existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.				
3.1.5.	REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)				
	En el evento en que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2023] y sus actividades registradas deben tener relación con el presente objeto contractual. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.			X	N/A
3.1.7.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL				
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			X	N/A
3.1.8	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL				
3.1.8.1	PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o <u>por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal</u> , en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	X			El oferente subsana en debida forma
3.1.8.2	Personas Naturales – ANEXO 4.1				
	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.			N/A	SECOP II
3.1.8.3	Proponentes Plurales				
	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.			X	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA



3.1.9.	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	X				
3.1.10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.					
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.	X		Póliza No. 57-46-101010481 Seguros del Estado SA Anexo 0		
3.1.11	CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES – (Anexo 8)	X				
3.1.12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - (Anexo 7)					
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X				
3.1.13.	DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (ANEXO 9)	X				
3.1.14.	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X				
3.1.15.	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL (anexo 15) En cumplimiento de lo establecido en el literal a. del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 202, siempre que haya dos o más propuestas recibidas por la Entidad, los proponentes deberán informar la existencia o no de situaciones control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del proceso.	X				
CAPACIDAD TECNICA						
3.2.1.	Experiencia del proponente					
	El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto haya sido o tenga relación con PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINTORES , y cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLV) del presente proceso de mínima cuantía con personas naturales o jurídicas privadas o públicas. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL	X		SECOP II		

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA



	<p>PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto si aplica, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación.</p> <p>En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.</p> <p>En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes.</p> <p>Para acreditar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas; se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la siguiente información: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista f) actividades o productos vendidos, g) valor del contrato h) fecha de inicio y fecha de terminación.</p>				
3.2.2.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. – (Anexo 12)				
	<p>Para la correcta oferta y ejecución de los servicios objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta el estudio previo del proceso en el numeral 4.2 especificaciones técnicas (anexos) y la ficha técnica y describir detallada y completamente el bien y/o servicio que requiere la entidad y lo debe describir en el ANEXO No. 12 “DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO”, que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente. Incluyendo actividades a desarrollar del numeral 4.1 del estudio previo como indica el Anexo 12</p>	X		SECOP II	
OBSERVACIONES					
<p>NOTA 1: La oferta presentada por EXPO ARCO SAS cumple con los requisitos de la invitación pública toda vez que subsanó en debida forma las observaciones realizadas mediante informe. En consecuencia, se encuentra HABILITADA.</p>					
CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012 Y MEDIDAS CORRECTIVAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE			SOPORTE
		SI	NO	N/A	
5.1.1	Antecedentes Disciplinarios	x			Ver consulta anexa
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	x			Ver consulta anexa

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA



5.1.3.	Antecedentes Judiciales	x		Ver consulta anexa
5.1.4.	Registro nacional de medidas correctivas	x		Ver consulta anexa
OBSERVACIONES				
El oferente no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que inhabiliten la oferta y su representante legal no está reportado en el registro de medidas correctivas.				
RESULTADO DE LA VERIFICACION				
	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN	
HABILITADO	x		<p>El oferente EXPO ARCO SAS, cumple con los requisitos habilitantes contemplados en la invitación pública MYCA-SG-MC-075-2025 y, en consecuencia, su propuesta se encuentra HABILITADA.</p> <p>En relación a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto Alcalde municipal, aceptar la oferta presentada por EXPO ARCO SAS con NIT 74.770.530, representada legalmente por HUGO ALEJANDRO CHAPARRO CANO identificada con cédula de ciudadanía No. 74.770.530, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$29.195.817,00), teniendo en cuenta que la oferta cumple con lo solicitado en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. MYCA-SG-MC-075-2025.</p>	
RECHAZADA				
VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:				
 JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS EVALUADOR				